



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA N° 27

En Molina a 17 de agosto de 2017, siendo las 09:53 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 27 del Concejo Municipal de Molina presidida por la **Alcaldesa Señora Priscilla Elena Castillo Gerli** y como **Secretario Municipal (S) Manuel Mellado Olivos**.

### **CONCEJALES PRESENTES:**

Señor Sergio Campos Peña  
 Señor Felipe Méndez Guzmán  
 Señor Julio Seguel Contreras  
 Señor Francisco Valdés Lazo  
 Señor Patricio Vergara Moraga

### TABLA

01.- Aprobación de Acta Ordinaria N° 19 y 22

02.- Cuentas

03.- Cuentas Comisiones

04.- Decreto Exento N°2.617 de 14 de agosto de 2017 que requiere acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria Municipal

05.-Decreto Exento N° 2619 de 16 de agosto de 2017 que requiere acuerdo para otorgar subvención municipal al "Centro Cultural y Artístico Jóvenes tras la Meta" por un monto de \$750.000.-

06.- Decreto Exento N° 2.620 de 16 de agosto de 2017 que requiere acuerdo para otorgar subvención municipal a "Agrupación de Amigos Contra el Cáncer" por un monto de \$1.000.000, destinado a equipamiento clínico.-

07.- Hora de Incidentes.

---

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli**  
 Aprobación de Actas 19 y 22

### Votación Acta Nro.19

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Me abstengo porque no estuve ese día.

**Queda aprobada el acta N° 19, sin observaciones.**

---

**Votación Acta N° 22**

Señor Sergio Campos Peña Apruebo  
 Señor Felipe Méndez Guzmán Apruebo  
 Señor Julio Seguel Contreras Apruebo  
 Señor Francisco Valdés Lazo Apruebo  
 Señor Patricio Vergara Moraga Apruebo  
 Alcaldesa Aprueba  
**Queda aprobada el acta N° 22, sin observaciones.**

**Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli**

**Cuentas:**

Se requiere acuerdo para incorporar que se aclare que la subvención otorgada al **CLUB SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVO HANGA ROA**, incluía ítem de alimentación de acuerdo a la solicitud de subvención presentada a la Municipalidad por dicha Organización pero que involuntariamente se omitió expresar en el requerimiento, en el decreto que materializó el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal y en el convenio, resultando ello un impedimento para que pueda rendirse gastos por dicho concepto resultando necesario votar al efecto esta aclaración.

Votación de incorporación para ampliar destino a ítem alimentación respecto de la subvención otorgada al **CLUB SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVO HANGA ROA** mediante Decreto Exento N° 1.365 /2017

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba.

**ACUERDO N° 202**

El Honorable Concejo Municipal incorpora en Tabla Solicitud de Ampliación de destino por Subvención otorgada al Club Socio Cultural y Deportivo Hanga Roa

Votación de acuerdo para ampliar destino a ítem alimentación respecto de la subvención otorgada al **CLUB SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVO HANGA ROA** mediante Decreto Exento N° 1.365/2017

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

**ACUERDO N°203**

El Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime ampliar destino a ítem alimentación respecto de la subvención otorgada mediante Decreto Exento N° 1.365/2017, al **CLUB SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVO HANGA ROA.**

**Alcaldesa Priscilla Castillo:** En cuentas también señalar que hoy la Municipalidad realizará atención nocturna desde las 18:00 hasta las 21 horas, correspondiente al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Mañana viernes 18 de agosto hay acto correspondiente al natalicio de Bernardo O'higgins a las 11 de la mañana en la Plaza de Armas y si llueve se realizará en el teatro.

También informar de la despedida al grupo Danzas por Chile mañana viernes en el gimnasio municipal a las 8.  
El sábado boxeo en Lontué y el domingo 20 la celebración del día del niño a las 15 horas en la plaza de Molina.-

### Cuentas Comisiones:

Don Felipe Méndez lee acta de comisión de Finanzas mencionando a los asistentes a la misma y explicita que se refiere a modificación que viene en tabla.

DECRETO EXENTO: N°2.617 / 2017 para aprobar modificación presupuestaria.

Molina, 14 de Agosto de 2017

### VISTOS:

- El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- La Comisión efectuada con fecha 10 de Agosto 2017
- Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

### DECRETO:

1° REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para aprobar Modificación Presupuestaria Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

#### 1.- Ajuste de ítem de Ingresos al Presupuesto 2017

SUB TIT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE M\$	AUMENTA M\$	Obs.
03	01	001	001	006	Patentes Industriales No Enroladas		\$ 3,861	Mayores Ingresos
03	01	002	002	001	Aseo-Patentes Municipales Enroladas		\$ 14,869	Mayores Ingresos
03	01	003	001	000	Otros Derechos-Urbanizacion y Construccion		\$ 5,427	Mayores Ingresos
03	01	003	999	004	Otros Derechos-Derechos B.N.U.P.		\$ 2,152	Mayores Ingresos
08	01	002	000	000	Recuperacion y Reembolsos Licencias Medicas- Recupearcion Art. 12 Ley 18.196		\$ 9,823	Mayores Ingresos
08	02	001	001	000	Multas Ley de Transito		\$ 6,430	Mayores Ingresos
08	02	002	002	000	Multas Art 14 N°16 (Tag)		\$ 4,938	Mayores Ingresos
08	99	001	000	000	Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos		\$ 2,444	mayores Ingresos
13	03	002	001	000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal		\$ 60,000	Creacion de ítem Proyecto Aprobado por la Subdere, Construccion Salon Comunitario Buena Paz Molina
<b>SUB - TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>109,944</b>	

## 2.- Ajuste e Incremento en Item de Gastos al Presupuesto 2017

SUB TIT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE M\$	AUMENTA M\$	01. GESTION INTERNA	02. SERVICIOS A LA COM.	03. ACTIVIDADES MUNICIPALES	04. PROGRAMAS SOCIALES	05. PROGRAMAS RECREACION.	06. PROGRAMAS CULTURALE
21	02	001	001	000	Sueldo Base		3,500	3,500					
21	02	001	013	001	Incremento		1,077	1,077					
21	02	001	007	001	Asignacion Municipal		3,577	3,577					
21	02	001	014	001	Asignacion Ley 18.717		469	469					
21	02	001	013	002	Asignacion Ley 18.566		418	418					
21	02	001	013	003	Asignacion Ley 18.675 Art 10		1,021	1,021					
21	02	001	009	005	Asignacion Ley 19.529		535	535					
21	02	001	003	001	Asignacion Profesional		2,935	2,935					
21	02	001	021	000	Componente Base		1,825	1,825					
21	02	003	001	002	Bonificcacion Complemento Art 11		283	283					
21	02	002	002	001	Ley N°16.744		183	183					
21	02	002	002	002	SIS (Seguro de Invalidez y Supervivencia)		271	271					
21	03	001	000	000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		23,300	23,300					
21	03	005	000	000	Suplencias y Reemplazos		1,500	1,500					
21	03	006	000	000	Personal a Trato y/o Reemplazo		50	50					
22	11	003	000	000	Servicios Informaticos		3,000	3,000					
29	06	001	000	000	Equipos Computacionales y Perifericos		2,000	2,000					
24	01	001	009	000	Frazadas y Colchones- Emergencia		1,000				1,000		
22	06	004	000	000	Mantenimiento y Reparacion de Maquinas y Equipos de Cocina		1,000	1,000					
22	05	002	001	000	Agua Municipal		2,000	2,000					
31	02	004	083	000	Construccion Salon Comunitario Buena Paz, Molina		60,000		60,000				
<b>SUB - TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>109,944</b>	<b>48,944</b>	<b>60,000</b>	<b>0</b>	<b>1,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>							<b>109,944</b>	<b>0</b>					

## Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

**ACUERDO N°204**

El Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime la modificación presupuestaria contenida en Decreto Exento N° 2617.

**Decreto Exento N° 2619** de 16 de agosto de 2017 que requiere acuerdo para otorgar subvención municipal al "Centro Cultural y Artístico Jóvenes tras la Meta" por un monto de \$750.000.-

**DECRETO EXENTO: N°2.619/2017**

Molina, 16 Agosto de 2017

**VISTOS:**

- a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- b) La Solicitud del Centro Cultural y Artístico Jóvenes Tras la Meta, de fecha 14 de Agosto 2017.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

**DECRETO:**

**1° REQUÉERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**, para otorgar Subvención Municipal al "Centro Cultural y Artístico Jóvenes Tras la Meta", Rut N° 65.138.816-3, por \$ 750.000.-, destinado a realización de Encuentro Juvenil que considera : Amplificación , Iluminación, Pantalla Led, Alimentación, Transportes y gastos de producción del Evento.

Expone el presidente de la agrupación don Eduardo quien refiere que la personalidad jurídica es reciente puesto que el trabajo social que realizan y que va en ayuda a personas en condición de calle, drogadictos o que han salido de casas hogares siempre lo han solventado ellos mismos con gestión propia y esta es la primera vez que recurren a la municipalidad a solicitar subvención para el sólo efecto de este evento que se realizará en Lontué donde vienen casi 700 jóvenes el día 2 de septiembre de 2017 en el gimnasio de Lontué donde se invita a cada uno de ustedes como autoridades de la comuna para que participen. La idea es mostrar a la comunidad lo que el Señor hace con los jóvenes. Muchos han estado en centros de rehabilitación y hemos visto que varios han salido del vicio después de una oración y un abrazo.

**Votación**

Señor Sergio Campos Peña	Junto con valorar el trabajo de Jóvenes tras la Meta y adelantar que aprobaré esta subvención manifiesta su preocupación por que recién viene la solicitud de Agrupación de Amigos contra el cáncer. Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

**ACUERDO N° 205**

El Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime la subvención municipal al "Centro Cultural y Artístico Jóvenes tras la Meta" por un monto de \$750.000.

**Decreto Exento N° 2.620** de 16 de agosto de 2017 que requiere acuerdo para otorgar subvención municipal a "Agrupación de Amigos Contra el Cáncer" por un monto de \$1.000.000, destinado a equipamiento clínico.-

Señor Sergio Campos Peña: No quiero aprobar esta subvención porque esta organización es única en la comuna y en la Región y no podemos darles \$1.000.000, por tanto, le invito alcaldesa a reevaluar esta subvención pues es increíble la necesidad y mi prioridad siempre ha sido la salud. Rechazo por encontrarla insuficiente.

- Señor Felipe Méndez Guzmán: También he recurrido a amigos contra el cáncer. Los gastos de catres clínicos y colchón antiescaras son elevados. Cuando evaluemos el presupuesto me voy a asegurar que el ítem de capacitación el próximo año sea mayor para así poder entregar subvención a más instituciones y poder cumplir con todas. Lamentablemente no me queda dinero de ese ítem capacitaciones para poder entregar en este momento. Pido acuerdo de los concejales para que se retire el requerimiento de subvención para reevaluar entregar más.
- Señor Patricio Vergara Moraga: Hago un triste y maldito recuerdo personal y estos amigos contra el cáncer hacen una gran labor. Ver morir un ser querido de cáncer es penoso. Me tocó vivirlo. Me gustaría reevaluar para que los enfermos de cáncer mueran con dignidad.
- Alcaldesa: Deberíamos traer todas las organizaciones y evaluar a cual le entregamos. Estemos de acuerdo en que se retire y en comisión de finanzas evaluar a cual se le entrega subvención.
- Don Patricio Vergara: Hay organizaciones que han ganado el 2% y que no necesitan la subvención municipal.
- Señor Julio Seguel Contreras: Los que llevamos más tiempo como concejales y Sergio Campos que estuvo como su jefe de Gabinete debe saber y yo ser quiero agradecer y reconocer la voluntad que tiene usted Alcaldesa que no existe en todos los municipios para reasignar los recursos de capacitación. Tengo una prioridad igual que los demás concejales ( especialmente focalizado en Sergio Campos ) y es la Salud. Informo que fui gestor para que Amigos contra el cáncer tenga esa casa donde están instalados, cuando Raúl Bravo era gobernador solicitamos esa casa a bienes Nacionales y afortunadamente salió. Pero también tengo la prioridad del deporte y agradezco los recursos otorgados y hemos tenido varios logros y hay varios nombres ejemplo de lo que digo. Uno sabe en qué instituciones focalizarse, por ejemplo Hugo Guajardo destinó a boy scout porque tienen una pasión interna y destinó \$3.500.000 a esa área. Hay que ser consecuente y si tenemos recursos propios no podemos aprovecharnos (en el buen sentido de la palabra) de los recursos de la Administración. Si uno tiene un foco de intervención en un área destinémosla a esa área porque usted como Alcaldesa tiene una familia grande y es distinto estar con guitarra y estando en esa condición se nota cuán complicado es distribuir los recursos para todos los niños que tenemos en la familia (metáfora) con los escasos recursos que existen.
- Señor Francisco Valdés Lazo: También considero que quienes reciben el 2% no deben recibir subvención para privilegiar salud.

**Alcaldesa Priscilla Castillo. En la comisión de finanzas debe revisarse esto. De acuerdo. Vamos a retirar el Decreto Exento N° 2620.**

Señor Patricio Vergara: Gracias.

---

**Alcaldesa Priscilla Castillo.** Queremos pedir incorporación de un Decreto Exento relativo a comodato otorgado el año 2007 cuya vigencia se cumple este año al **Consejo Comunal de la Discapacidad** dando lectura a la solicitud de la organización que expresa datos de inscripción (fojas 215 vuelta N° 334 del año 1942) y ubicación del inmueble, requiriendo una renovación del plazo de comodato por el plazo de 10 años más. Vamos a incorporar el requerimiento.

**Votación de Incorporación** para renovación del plazo de comodato a **Consejo Comunal de la Discapacidad** por el plazo de 10 años más:

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba.

**ACUERDO N°206**

El Honorable Concejo aprueba incorporar en tabla Renovación de Comodato a Consejo Comunal de la Discapacidad

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Aprueba

**ACUERDO N°207**

El Honorable Concejo Municipal aprueba en forma unánime renovación del plazo de comodato a **Consejo Comunal de la Discapacidad** por el plazo de 10 años más.

**IHORA DE INCIDENTES**

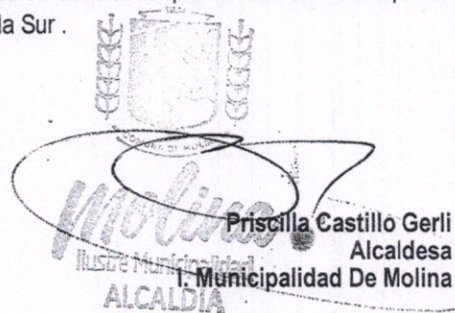
Don Francisco Valdés: Tenemos en la comuna un Lonco y me gustaría que para actividades de Fiestas Patrias se le invitara en dicha calidad.

Sergio Campos: Alcaldesa aún no está traspasado al Municipio las luces led? Y don Pedro Acuña tiene que ver aún con luces que no funcionen? Si así es le llamaré porque hay problemas otra vez con las luces de avenida Sur .

**Hora de Finalización del concejo: 10:31 de la mañana.**



**Manuel Mellado Olivos (S)**  
**Secretario Municipal**  
**I. Municipalidad De Molina**



**Priscilla Castillo Gerli**  
**Alcaldesa**  
**I. Municipalidad De Molina**

PCG/MMO  
 Distribución:

- Concejales (6)
- Secretaria Municipal